



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarenta y Ocho (48) Civil del Circuito de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 15 Teléfono 2823911
Edificio Hernando Morales Molina
J48cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso No. 110013103013201400124 00

Visto el informe secretarial y en atención al curso procesal, el Despacho DISPONE:

Incorporar el dictamen pericial aportado por la demandante (fls.642 a 663, c-1), para correr traslado del mismo al extremo pasivo por el término legal de 3 días para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2),
El Juez,

SAUL PACHÓN JIMÉNEZ

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada en ESTADO No.
36 de agosto 13 de 2020.

GINA NORBELY CERÓN QUIROGA
Secretaria